



SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

ACTUALIZACIÓN 2026

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL GERMÁN CUELLO GUTIÉRREZ**

INTRODUCCIÓN

El siguiente compendio de lineamientos, estrategias y normas; constituye el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN de la I.E MANUEL GERMÁN CUELLO GUTIÉRREZ; su formulación toma en cuenta las características especiales de nuestra población estudiantil, y toma como referentes conceptuales las teorías pedagógicas como la del aprendizaje significativo, el aprendizaje colaborativo y el autocontrol. Así mismo, se asume que la evaluación busca determinar en forma global el nivel de alcance de los propósitos, identificar dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante; tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes. Para ello se escogen distintos momentos y se emplean diversas acciones reflexivas.

De esta manera, la intencionalidad de la evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no sólo el alcance de los propósitos, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes. El docente como acompañante, dinamizador y guía del proceso, empleará diferentes medios de evaluación, entendidos éstos, como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje a fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

1. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a) La evaluación de los educandos será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.
- b) "Evaluar es comparar lo alcanzado con lo esperado".
- c) "El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral" (Ley 115 Art. 91).
- d) La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Decreto 1290 de 2009, Art. 1).
- e) "Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz". Daniel Stufflebeam.
- f) La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes. En especial, para los estudiantes con NEE (necesidades educativas especiales), el proceso de evaluación se basará en los objetivos trazados en el PIAR de cada estudiante y debe mantener la flexibilidad necesaria para eliminar las barreras que impiden los aprendizajes.
- g) La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos - cualitativos - descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.

- h) “El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no sólo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser. Integralidad que no desconoce el contexto de la comunidad donde está inserto el estudiante y los padres de familia”. Padre Rafael García Herreros.
- i) El componente de inclusión debe estar presente en el proceso evaluativo, para esto se debe utilizar el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) y, para los estudiantes que requieran diferenciación pedagógica, debe ajustarse a las necesidades particulares de los estudiantes, mediante los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
- j) La evaluación debe contar con diversos métodos que permitan a los estudiantes demostrar sus aprendizajes de forma flexible y equitativa respetando sus ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. Los docentes, como facilitadores del proceso, adaptarán las evaluaciones para asegurar que todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales, puedan participar plenamente.

2. DEBERES Y DERECHOS DE ESTUDIANTES Y PADRES

a) Derechos del estudiante.

En la evaluación de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a:

- 1) Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- 2) Conocer el sistema institucional de evaluación escolar, los procedimientos, instrumentos de evaluación y los criterios de promoción, desde el inicio de año escolar.
- 3) Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- 4) Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b) Deberes del estudiante.

Referente a la evaluación de su proceso formativo, el estudiante debe:

- 1) Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 2) Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus carencias en el aprendizaje.
- 3) El estudiante tiene el deber de esforzarse por alcanzar los logros planteados en su plan de estudios, cumpliendo con todas las actividades escolares propuestas, en especial, las actividades de recuperación y planes de mejoramiento que se le asignen.

- 4) El estudiante tiene el deber de participar activamente en su proceso evaluativo, demostrando sus aprendizajes a través de los distintos métodos propuestos y asumiendo los ajustes del PIAR cuando corresponda.
- 5) El estudiante tiene el deber de participar de manera activa y comprometida en las pruebas de estado y demás pruebas externas que se asignen, cumpliendo con los requerimientos y procedimientos establecidos, asumiendo dichas pruebas como parte de la evaluación integral de su proceso formativo,

c) Derechos de los padres de familia.

Respecto a la evaluación del proceso formativo de los estudiantes, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- 1) Conocer el sistema institucional de evaluación escolar, los procedimientos, instrumentos de evaluación y los criterios de promoción, desde el inicio de año escolar.
- 2) Acompañar el proceso evaluativo-formativo de los estudiantes.
- 3) Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 4) Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

d) Deberes de los padres de familia.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- 1) Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 2) Realizar seguimiento permanente al proceso formativo y evaluativo de sus hijos.
- 3) Analizar los informes periódicos de evaluación y adoptar medidas en consecuencia.
- 4) Los padres de familia y/o cuidadores tienen el deber de acompañar y apoyar activamente a sus hijos en el proceso de evaluación, asegurándose de que se cumplan los ajustes razonables establecidos en su PIAR, y colaborando con los docentes para garantizar que el estudiante participe de manera equitativa y efectiva en su proceso de aprendizaje, respetando sus individuales ritmos y estilos.
- 5) Los padres de familia y/o cuidadores, tienen el deber de acompañar y apoyar a sus hijos en la preparación y presentación de las pruebas de estado, asegurándose de que cumplan con los requerimientos y procedimientos establecidos y brindando el apoyo necesario, para que los estudiantes participen de manera efectiva y comprometida en estas evaluaciones.
- 6) Los padres de familia y/o cuidadores tienen el deber de sufragar los costos asociados a los materiales necesarios, autorizados por la institución, para el proceso formativo de sus hijos, asegurándose de que cuenten con los elementos adecuados para participar plenamente en las actividades académicas programadas.

2. COMISIÓN DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Al cierre de cada periodo académico, se reunirán comisiones de docentes por cada grado, con el fin de analizar integralmente el desempeño de los estudiantes y proponer los planes

de mejoramiento en el caso de estudiantes con deficiencias o de consolidación en el caso de estudiantes sobresalientes. Las recomendaciones y planes de trabajo serán presentados a los padres de familia para acordar los respectivos compromisos de superación. La coordinación será la encargada de realizar el seguimiento a los compromisos pactados.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

Al final del último periodo del año lectivo, las comisiones de docentes tendrán en cuenta el desempeño integral de los estudiantes y el cumplimiento de los compromisos pactados en los periodos anteriores, para establecer el estado de promoción del estudiante, que puede ser:

- a) Promocionado sin áreas pendientes
- b) Promocionado con áreas pendientes por nivelar.
- c) No promocionado (reprobado)

En esta última reunión la comisión de docentes, también podrá establecer que estudiantes merecen recibir en el acto de clausura del año escolar, una mención honorífica u otra distinción para destacar su alto desempeño.

3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Según el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional, los siguientes:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y a los que presentan desempeños superiores en su proceso formativo.
- d) Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- f) Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos;
- g) Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media;

4. ÁREAS Y ASIGNATURAS

El SIE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y la normativa vigente. Las áreas obligatorias y fundamentales corresponden a las estipuladas en el plan de estudios, así:

PLAN DE ESTUDIOS JORNADA REGULAR I.E. MANUEL GERMÁN CUELLO GUTIÉRREZ AÑO 2026

ÁREAS	ASIGNATURAS	PREES.	BCA. PRIMARIA					BCA. SECUNDARIA				MEDIA	
		JAR/TR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
DIMENSIÓN	Cognitiva	8											
DIMENSIÓN	Comunicativa	5											
DIMENSIÓN	Estética	2											
DIMENSIÓN	Ética	1											
DIMENSIÓN	Corporal	2											
DIMENSIÓN	Afectiva	2											
CIENCIAS NATURALES	Biología		3	3	3	3	3	3	3	3	3		
	Física											4	4
	Química							1	1	1	1	4	4
MATEMÁTICA	Geometría							1	1	1	1		
	Estadística											1	1
	Matemática		5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS.	Ciencias Políticas y Económicas											2	2
CIENCIAS SOCIALES	Historia		1	1	1	1	1	2	2	2	2		
	Geografía		1	1	1	1	1	2	2	2	2		
	Cátedra de la Paz y Democracia		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
FILOSOFÍA	Filosofía											2	2
HUMANIDADES	Lectura Crítica							1	1	1	1		
	Lengua Castellana		5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
	Inglés		2	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3
TEC. E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación Física		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Artes		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ÉTICA Y VALORES	Ética		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	TOTAL	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

En la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMÁN CUELLO GUTIÉRREZ, la unidad de planeación y a su vez de evaluación son los propósitos, los cuales son la enunciación de una comprensión que se pretende lograr con los estudiantes en un tiempo determinado. Por asignatura se manejan mínimo dos y máximo cuatro propósitos por periodo académico, éstos responden a las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué queremos que los estudiantes comprendan?
- b) ¿Por qué es importante que comprendan eso?

Los propósitos se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las acciones reflexivas en cada clase y evento pedagógico de cada período académico. Estas acciones son los pasos diseñados por los docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los propósitos. Se caracterizan por:

- a) Ser acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los propósitos, permitiendo evidenciar las comprensiones.
- b) Ser secuenciales.
- c) Involucrar a los estudiantes en el saber y saber hacer.

Las acciones reflexivas están compuestas por actividades que el docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal, en clase o en casa; y pueden ser sustentaciones, talleres, trabajos de investigación, elaboración de manualidades, cartillas, resumen, diseños, elaboración de materiales, entre otros.

6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración en la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMÁN CUELLO GUTIÉRREZ para educación básica primaria, secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- 1.0 – 5.9 Desempeño Bajo.
- 6.0 – 7.9 Desempeño Básico.
- 8.0 – 8.9 Desempeño Alto.
- 9.0 – 10.0 Desempeño Superior.

El desempeño bajo indica que el estudiante no logró los propósitos pretendidos en una asignatura, por tanto, implica su respectiva reprobación.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

a) Aprobación.

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la promoción al grado siguiente en los niveles de educación básica y media, cuando:

- 1) El estudiante en todas las áreas, obtiene la valoración de 6.0 a 10.0
- 2) El estudiante que obtenga en máximo dos áreas del plan de estudios valoración inferior a 6.0. En este caso el estudiante es promocionado con áreas pendientes.

En caso de promoción con dos áreas pendientes, el estudiante, durante el primer semestre del año lectivo siguiente, debe presentar proceso de nivelación correspondiente a los propósitos no alcanzados en dichas áreas a nivelar.

Un estudiante no podrá pasar del nivel de educación básica al nivel de educación media con asignaturas pendientes por nivelar; es decir, para iniciar el nivel de educación media, el estudiante debe haber superado las nivelaciones de asignaturas pendientes de años anteriores.

Si un estudiante de grado 11, queda con áreas pendientes por nivelar y su puntaje en las pruebas saber 11 es mayor que la del promedio nacional, en una cantidad de al menos el 10%, dichas áreas pendientes se entenderán superadas satisfactoriamente.

b) Reprobación.

La reprobación del año escolar se da cuando:

- 1) El estudiante tiene desempeño bajo en 3 o más áreas del plan de estudios.
- 2) El estudiante ha dejado de asistir, continua o en forma acumulada, al 25% ó más de las actividades académicas durante el año escolar. De todas maneras, se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la manifiesta justificación, y que en su desempeño evidencian el alcance de los propósitos establecidos.

Cuando el estudiante reprobado opte por repetir el grado en la institución, se realizará seguimiento y se favorecerá su promoción anticipada durante el primer periodo académico del año siguiente, en la medida en que demuestre el mejoramiento de los desempeños que no permitieron su promoción y un excelente comportamiento de convivencia. Para considerar estos casos, el estudiante y el padre de familia deben realizar la solicitud previamente por escrito.

c) Promoción Anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)

Pautas Generales para su aplicación:

- 1) La promoción anticipada se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria y secundaria que demuestren amplia superación de los propósitos planteados para el grado que se encuentran cursando.
- 2) La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada, en el primer periodo académico del respectivo año lectivo, por el propio estudiante, el director de curso, el padre de familia y/o acudiente, ante el Consejo Académico para que analice la viabilidad y a su vez recomiende al Consejo Directivo la aprobación de dicha promoción

- 3) La secretaría académica de la Institución gestionará y actualizará la documentación y elaboración de certificados, adjuntando una copia del acta del Consejo Directivo donde se aprobó la promoción anticipada.

8. EVALUACION Y PROMOCION EN EL NIVEL DE PREESCOLAR

En los grados de preescolar (jardín y transición), se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar; en particular, se establece que la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

9. TÍTULO DE BACHILLER.

Otorgamiento.

El título de bachiller es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural, por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y haber acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma" (Ley 115, capítulo IV, artículo 88). Para optar el título de Bachiller, el estudiante debe:

- a) Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de quinto grado y de los grados de básica secundaria.
- b) Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
- c) Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio.
- d) Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.
- e) Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- f) No tener áreas pendientes por nivelar.
- g) Tener el documento de identidad reglamentario.

Las directivas del Colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional; no obstante, estos estudiantes recibirán el diploma de bachiller en la secretaría académica.

Aplazamiento.

El aplazamiento del título de Bachiller procede cuando al finalizar el año lectivo y una vez aplicadas todas las actividades de superación, persiste el “desempeño bajo” en una o dos áreas o no ha cumplido con alguno de los requisitos para el otorgamiento del título de Bachiller. El estudiante recibirá su diploma en la secretaría académica, tan pronto haya superado las nivelaciones de las asignaturas pendientes dentro del primer semestre del año siguiente.

10. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación de las asignaturas, La evaluación de todas las asignaturas que conforman el plan de estudios de la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMÁN CUELLO GUTIÉRREZ, contemplará los siguientes aspectos con su respectiva ponderación, así:

ASPECTO A EVALUAR	PORCENTAJE POR PROPÓSITO
Trabajo en asignaturas: talleres, trabajos, evaluaciones orales o escritas y otros elementos que el docente determine.	60%
Examen bimestral por competencias	20%
Actitud: Disposición para el trabajo, compromiso con su formación, cumplimiento de las responsabilidades escolares, entre otros. Coevaluación	10%
Autoevaluación	10%

Con esta distribución se busca evaluar al estudiante en el aspecto cognitivo y en el aspecto actitudinal, con una visión integral. Cada propósito se integrará por los aspectos anteriores, y en la valoración, sólo se tendrá en cuenta el primer decimal y no existirán aproximaciones ni al decimal inferior o posterior

La evaluación del aspecto cognitivo tendrá en cuenta los talleres en clase y extra clase, trabajos, evaluaciones orales o escritas y otros elementos que el docente determine para todas las asignaturas que conforman el plan de estudios, garantizando el resultado como una variedad de actividades y no limitándose a algunos aspectos; esto permite que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos y no sólo en pruebas escritas o en entrega de trabajos.

En el aspecto actitudinal se tendrá en cuenta: La disposición para el trabajo, la presentación personal, la disciplina, la participación activa, la capacidad para trabajar en equipo, el cuidado del colegio y del medio ambiente. Como indicadores para esta evaluación pueden tomarse los siguientes:

- a) El estudiante da un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la Institución.
- b) El estudiante atiende a las clases con respeto e interés.
- c) El comportamiento del estudiante favorece el buen proceso del conocimiento.
- d) El estudiante no requiere supervisión del docente durante las clases, siempre se responsabiliza de las actividades asignadas.

- e) El estudiante realiza aportes en las clases coherentes con los temas tratados.
- f) El estudiante utiliza responsablemente los diferentes elementos o materiales de trabajo que le brinda la institución para el desarrollo de la asignatura (textos, equipos, enseres, material didáctico y otros).
- g) El estudiante es propositivo, demuestra autonomía y respeto por el otro
- h) El estudiante realiza intervenciones en las clases en forma lógica y organizada, respetando las opiniones de sus compañeros(as)
- i) El estudiante comparte sus saberes con los compañeros, valorando las ideas de los demás.
- j) El estudiante atiende y muestra interés por las explicaciones y conceptos de los profesores y compañeros.
- k) El estudiante asiste puntualmente a todas las clases y actividades programadas por la institución.
- l) El estudiante presenta las tareas, talleres y consultas bien realizadas y en el tiempo estipulado para ello.
- m) Las faltas de asistencia a la institución son bien justificadas por el estudiante y por los padres o acudiente.

10. VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESCOLAR

La calificación asignada por los directores de grupo a los estudiantes por su comportamiento escolar, dependerá del número de registros negativos que tenga el estudiante en el observador del alumno durante el respectivo periodo a evaluar. Se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Cuando el estudiante no registra ninguna anotación negativa en el observador del alumno la nota es de 10.0
- b) Cuando el estudiante registra en el observador del alumno 1 o 2 anotaciones por situaciones convivenciales tipo I, la nota estará en el intervalo [9.0,9.5]
- c) Cuando el estudiante registra en el observador del alumno más de 2 anotaciones por situaciones convivenciales tipo I o por una situación convivencial tipo II, la nota estará en el intervalo [8.0,9.0]
- d) Cuando el estudiante registra en el observador del alumno 2 anotaciones por situaciones convivenciales tipo II o por una situación tipo III, la nota estará en el intervalo [7.0,7.5]
- e) Cuando el estudiante registra en el observador del alumno más de 2 anotaciones por situaciones convivenciales tipo II o por 2 situaciones tipo III, nota estará en el intervalo [5.0,6.0]

Las acciones positivas registradas en el observador del alumno durante un periodo, sirven de atenuantes para mejorar, a juicio del director de grupo, la nota del comportamiento escolar del respectivo periodo. Así mismo, la reiteración de faltas es un agravante que desmejorará la nota del comportamiento escolar.

Al cierre de cada año lectivo, la nota definitiva del comportamiento escolar, será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada periodo; pudiendo variar por los atenuantes de buen comportamiento o los agravantes de las situaciones convivenciales en que haya incurrido

el estudiante. La nota resultante debe traducirse o convertirse a la escala nacional de valoración como bajo, básico, alto y superior según se registra en este reglamento.

11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero éste debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. En esta línea de acción, la Institución tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños las siguientes:

a) **Horario de atención a padres de familia.** Al inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede de la siguiente manera:

- 1) Citación por parte del docente. El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de la no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede a la suspensión del estudiante de sus actividades de clase hasta la comparecencia del padre.
- 2) Solicitud de cita por parte del padre de familia. El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.
- 3) Asistencia en los espacios asignados sin cita previa. El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin; en este caso, la posibilidad de hablar con el docente depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.

b) **Informe de corte académico** Esta estrategia consiste en analizar por parte de los directores de grupo junto con el padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos por el estudiante en los procesos académicos del periodo. Este análisis toma en cuenta las observaciones hechas por los demás docentes del estudiante y recopiladas por el director de grupo; tiene como objetivo brindar elementos y/o criterios que ayuden a superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar.

c) **Compromisos Académicos.** Este Instrumento permite llevar el histórico académico de las dificultades o los avances presentados por un estudiante y tiene como objetivo que el estudiante reflexione sobre su situación y genere acciones positivas puntuales en su proceso académico; para esto se requiere un ejercicio de autoevaluación asumido como oportunidad de crecimiento y búsqueda de la superación.

12. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Las estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos ó en el año escolar. Estas estrategias son:

a) Procesos de superación de propósitos pendientes por periodo

Talleres y sustentaciones

El decreto 1290 de 2009, establece procesos de recuperación por periodo; estos se garantizan a través de la implementación de planes de trabajo y sustentaciones de tal forma que los estudiantes que no alcancen los propósitos en cualquier asignatura en el periodo, desarrollarán planes para la superación de los propósitos pendientes. Cuando el estudiante realiza y sustenta satisfactoriamente las actividades propuestas en el plan, se reemplazará en el sistema la nota perdida por una nota aprobatoria determinada por el docente. La valoración de este plan de trabajo se compone de un 30% de la primera fase y un 70% de la segunda fase de sustentación. La descripción de estas fases es la siguiente:

Fase I. Los planes o talleres de superación de propósitos pendientes son instructivos que contienen actividades o criterios que el estudiante, con el APOYO DE SUS PADRES, realizará para preparar la prueba de sustentación. Estos talleres deben ser entregados al docente como prerrequisito para acceder a la segunda fase, por lo tanto debe contener todos los criterios de contenido, y la presentación definida por el Colegio. Los talleres serán entregados al padre de familia en la reunión de reportes de evaluación correspondiente a cada periodo académico.

Fase II. Sustentación de propósitos pendientes. Este proceso se lleva a cabo después de haber entregado los talleres y corresponde a la sustentación del proceso de la fase I. Para dar inicio a esta fase se deben presentar completamente realizadas las actividades propuestas en el taller o plan de trabajo. Los aprendizajes correspondientes a los propósitos, se evalúan de acuerdo con la programación académica.

Para el último periodo el proceso de superación de propósitos pendientes es diferente por realizarse al cierre del año escolar, si el estudiante queda con propósitos pendientes por superar en una o dos asignaturas, se establecerán criterios de estudio, repaso y de afianzamiento para que el estudiante los prepare y posteriormente, al reinicio del año escolar, realice la sustentación de estos propósitos en el proceso de nivelación. A diferencia del proceso de superación en los tres primeros periodos académicos, en el proceso de nivelación sólo se tendrá en cuenta la prueba de sustentación la cual se considerará aprobada sobre el 60% de la misma.

b) Compromisos Académicos

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia. Existen tres clases de compromisos, estos son:

1) Compromiso Académico por periodo. Se implementa esta estrategia a aquellos estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” en dos o más asignaturas del plan de estudios del grado que este cursando. En éste se registran las asignaturas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo. Se identifican 3 puntos de riesgo de la situación que se presenta en el estudiante, Estos son:

- El estudiante presenta dificultades en dos o más asignaturas por periodo. Por lo cual debe presentar plan de superación de propósitos pendientes para cada periodo por el que firme el compromiso.
- El no aprobar el proceso de superación en la asignatura deja los propósitos pendientes, es decir, se mantiene la valoración que se obtuvo previamente, y al final del año esta valoración se tomará en cuenta para definir la aprobación de la asignatura, y de acuerdo al proceso, la aprobación o no del año escolar.
- La firma por dos o más periodos consecutivos del compromiso académico indica que el estudiante presenta ALTO RIESGO DE REPROBACIÓN del año escolar vigente.

2) Compromiso académico de estudiantes promovidos con una o dos áreas reprobadas. Esta estrategia se aplica al finalizar el año y posterior a las decisiones de las Comisiones de Evaluación y Promoción y se hace efectiva para aquellos estudiantes que obtuvieron en su desempeño escolar en una o dos áreas resultados inferiores a 6.0 equivalentes a “desempeño bajo”. En el compromiso se deja especificado que el estudiante fue promovido con una o dos áreas reprobadas, y que debe, durante los primeros tres meses del año siguiente, lograr los propósitos académicos pendientes, en caso contrario, se determina la reprobación del grado y estudiante será retornado al grado anterior.

13. ACCIONES EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS

A nivel institucional, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, se divulgarán y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno a su manejo y aplicación durante el proceso de inducción docente, en los espacios de reuniones de área y Consejo Académico, para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este sistema de evaluación. De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación, conforme a su estructura y a los criterios en él definidos.

14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá al cierre por periodo que se realizan en el año escolar. Se realizarán cuatro entregas de reportes de evaluación y en la última, a su vez, se hará entrega del informe

final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

En las reuniones (excepto en el último periodo), se hará entrega de las talleres o planes de trabajo para la superación de propósitos pendientes a aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades en asignaturas, evidenciadas en la obtención de valoraciones inferiores a 6.0 ó “desempeño bajo”. Estos talleres deben ser desarrollados y trabajados con el apoyo de los padres de familia; para ser devueltos a la segunda semana de la fecha de entrega del reporte de evaluación del periodo y son prerequisite para acceder a la sustentación de propósitos pendientes.

15. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen un código que identifica al estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos del estudiante.

En la sección de preescolar, el informe lleva la información de las dimensiones y las asignaturas que lo conforman. El desempeño académico será evaluado por el alcance o no de los propósitos establecidos. En la parte inferior de la tabla resumen llevará las convenciones de la evaluación: (Alcanzado A – Alcanzado con dificultad AD – No alcanzado NA)

En la sección primaria y bachillerato, el reporte contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por propósitos en números de 1.0 a 10.0. En la parte inferior de la tabla resumen de periodo aparecen las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

Tanto en los reportes de preescolar como el de primaria y bachillerato, se relacionan los propósitos en los que el estudiante presentó dificultad y las fortalezas, debilidades y recomendaciones para el estudiante en cada asignatura.

16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación de Estudiantes, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá informar de irregularidades o contravenciones a las disposiciones de este Sistema de Evaluación de Estudiantes. Estas informaciones se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación.

- Docente de asignatura
- Director de grupo
- Coordinación Académica
- Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso

- Consejo Académico
- Rectoría y
- Consejo Directivo

Así mismo, los órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) de la institución, son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

17.MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

En la construcción del sistema de evaluación, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se cuenta con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este Sistema. Teniendo presente lo anterior, cualquier ajuste que se incluya o se realice a este Sistema será producto del consenso de los miembros que conforman la comunidad educativa garantizándose así la participación, la objetividad y que el mismo sistema responda a la realidad y necesidad de la comunidad para el que fue diseñado.

Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa, todos los miembros que hacen parte de ésta son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema de Institucional de Evaluación de Estudiantes, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar.

El contenido del presente SIEE de la Institución Manuel Germán Cuello Gutiérrez, fue aprobado por el Consejo Directivo el día 24 de abril de 2026

JUAN DE DIOS USECHE FIGUEREDO (Rector) _____

CARMEN LEONOR GARCIA ESTEVEZ (Rep. de docentes) _____

INGRID GRANADILLO NUÑEZ (Rep. de docentes) _____

EUDORO BENJUMEA LOPEZ (Rep. de padres de familia) _____

YOHELIS OCAMPO (Rep. de padres de familia) _____

SHARON JIMENEZ SANCHEZ (Rep. de egresados) _____

JISSETH TALIANA ORTIZ DE LA HOZ (Rep. De estudiantes) _____